



## FORMULARIO SOLICITUD DE PAGO ANTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE

### ELEMENTOS DEL CONTRATO

Contrato No. 389-2025

Nombre Contratista: COMPUSUMINISTROS S.A.S

**Objeto Contratado:** ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE.

Valor Contratado: \$ 75.560.240

Fecha Suscripción: dd 05 mm 12 aa 2025

### IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP N°: 564

REGISTRO N°: 1005

VIGENCIA: 2025

### INFORMACION CONTABLE

No. Cuenta: 2060 6999 9558 CTE

BANCO: DAVIVIENDA

VALOR A PAGAR: \$75.560.240

### Anexos:

- |   |                                     |  |                                     |
|---|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| 1. Cuenta de Cobro (Solicitar Modelo Aprobada por la Entidad) | <input checked="" type="checkbox"/> | 6. Copia del Contrato (Solo para el Primer Pago) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 2. Constancia de cumplimiento-(Supervisor)                    | <input checked="" type="checkbox"/> | 7. Acta de Inicio (Solo para el Primer Pago)     | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3. Informe De ejecución-(Contratistas)                        | <input checked="" type="checkbox"/> | 8. Cámara de Comercio                            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 4. Acreditación pago de Aportes S Social Persona Natural      | <input type="checkbox"/>            | 9. Rut (Solo para el Primer Pago)                | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 5. Certificación Aporte S Social Persona Juridica             | <input checked="" type="checkbox"/> | 10. Acta Final (Último Pago)                     | <input checked="" type="checkbox"/> |

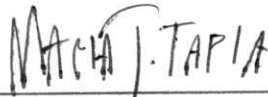
Con la firma del presente formulario, bajo la gravedad del juramento hago constar que la información adjunta es veraz.

  
Firma Solicitante

recibido dd 30mm 12 año 2025

Aprobó

Rechazó

  
Encargado (a) Recepción Documentos

Nota de Rechazo:

Representación Gráfica  
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CF3259



**COMPUSUMINISTROS S.A.S**

NIT: 823004876-9  
**Nombre comercial:**  
**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica  
**Dirección:** CR 25 20 A 71  
**Régimen Contable:** Impuesto sobre las ventas - IVA  
**País:** Colombia  
**Municipio:** Sincelejo (Sucre)  
**Correo:** compusuministros@gmail.com  
**Tipo Responsabilidad:** O-47 (Régimen simple de tributación)  
**Teléfono:** 2810505



**CUFE:** 57f5d61c0bff754691325f4b20153148b6ecd3defc4bee1f50dbf570fb2d7cc172257444768e6f4c6ca2f5499211e3

**Fecha de Emisión:** 2025-12-30 18:51:21  
**Tipo de Operación:** Estandar  
**Tipo de Negociación:** Crédito  
**Fecha de validación:** 2025-12-30 19:09:36

**Fecha de Vencimiento:** 2025-12-31  
**Prefijo:** CF  
**Medio de Pago:** Consignación bancaria  
**Periodo:** -

**Adquiriente:** NIT: 823000050-4

**Razón Social:** CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE

**Nombre comercial:** CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE  
**Número Documento:** 823000050  
**Departamento:** Sucre  
**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica  
**Régimen Contable:** Impuesto sobre las ventas - IVA  
**Tipo de Responsabilidad:** R-99-PN (No aplica - Otros)

**Dirección:** CRA 25 N° 25 - 101  
**País:** Colombia  
**Municipio:** Sincelejo  
**Correo:** contratacion@carsucre.gov.co  
**Teléfono:** 2749995

**Detalles de Productos**

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
						Descuento	Recargo	IVA	IVA%	INC	
1	A284	Servidor en rack 2U. Equipo diseñado para cargas críticas, compatible con hasta 32 núcleos por CPU y hasta 16 módulos DDR5 5200 MT/s. Incluye doble fuente redundante 800 W Platinum y administración remota tipo iDRAC9/OpenManage o equivalente.	UNIDAD	1,00	\$11.930.000,00	\$0,00	\$0,00	\$2.266.700,00	19%		\$11.930.000,00
2	A047	Procesador Intel Xeon silver 4510 16 Cores. Procesador de alto desempeño para virtualización y cargas críticas.	UNIDAD	1,00	\$9.100.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.729.000,00	19%		\$9.100.000,00
3	A027	Memoria RAM : Memoria RAM DDR5 64 GB (16 RDIMM hasta 5200 MT/s) Ejecución simultánea de procesos con alto rendimiento y estabilidad.	UNIDAD	1,00	\$6.700.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.273.000,00	19%		\$6.700.000,00
4	A013	Disco duro 480 GB Almacenamiento primario confiable para aplicaciones institucionales.	UNIDAD	2,00	\$2.190.000,00	\$0,00	\$0,00	\$832.200,00	19%		\$4.380.000,00
5	A118	Caddy 3.5" con adaptador 2.5" Integración adecuada de unidades SSD al servidor.	UNIDAD	3,00	\$269.000,00	\$0,00	\$0,00	\$153.330,00	19%		\$807.000,00
6	A741	Garantía mínima en sitio 36 meses Soporte técnico en sitio y cobertura por defectos de fabricación.	UNIDAD	1,00	\$1.290.000,00	\$0,00	\$0,00	\$245.100,00	19%		\$1.290.000,00

7	A009	Licencia de sistema operativo tipo Windows Server 2025 Standard o equivalente Entorno robusto, seguro y estable para la gestión institucional.	UNIDAD	1,00	\$7.245.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.376.550,00	19%	\$7.245.000,00
8	A054	Instalación de licencia de sistema operativo Configuración y activación del sistema operativo en el servidor.	UNIDAD	1,00	\$3.790.000,00	\$0,00	\$0,00	\$720.100,00	19%	\$3.790.000,00
9	A093	Virtualización de servicios de gestión documental Configuración FTP, IIS, SQL Server y seguridad informática.	UNIDAD	1,00	\$2.510.000,00	\$0,00	\$0,00	\$476.900,00	19%	\$2.510.000,00
10	A038	Unidad SSD empresarial 1.92 TB SATA/NVMe Unidades de alto rendimiento optimizadas para entornos de servidor.	UNIDAD	2,00	\$7.024.000,00	\$0,00	\$0,00	\$2.669.120,00	19%	\$14.048.000,00
11	A127	Configuración y administración de Directorio Activo Gestión centralizada de usuarios, políticas y accesos.	UNIDAD	1,00	\$1.696.000,00	\$0,00	\$0,00	\$322.240,00	19%	\$1.696.000,00
Total items										11

**Totales**

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	\$63.496.000,00
Descuentos Detalle (-)	\$0,00
Recargos Detalle (+)	\$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	\$63.496.000,00
Total Impuesto IVA (=)	\$12.064.240,00
Total Impuestos (+)	\$12.064.240,00
Total Mas Impuesto (=)	\$75.560.240,00
Descuento Global (-)	\$0,00
Recargo Global (+)	\$0,00
Total de la operación (=)	<b>\$75.560.240,00</b>

**Nota:** Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE**  
**NIT. 823.000.050 - 4**

**FORMATO DE APROBACIÓN DEL INFORME, CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL PAGO**

Sincelejo, 15 de Diciembre de 2025

Doctor:

**JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH**  
Director General - CARSUCRE

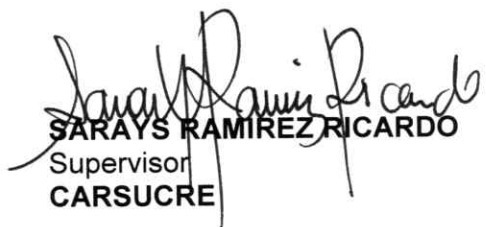
El suscrito Supervisor del contrato aprueba el informe final presentado por el contratista, certifica el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el objeto, las especificaciones técnicas y las cláusulas contractuales, y, en consecuencia, autoriza la realización del pago final correspondiente, según se detalla a continuación:

<b>CONTRATO N°</b>	CONTRATO NO. 389 DE 5 DE DICIEMBRE 2025
<b>PROCESO N°:</b>	SA-008-2025
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.
<b>CONTRATANTE:</b>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"
<b>CONTRATISTA:</b>	COMPUSUMINISTROS S.A.S NIT. 823.004.876-9
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta por un plazo máximo de diez (10) días calendario, o hasta la ejecución del ciento por ciento (100%) del objeto contractual, lo que primero ocurra.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	05 – 12 – 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	15 – 12 – 2025
<b>VALOR</b>	\$ SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$75.560.240)
<b>VALOR NETO A PAGAR POR CONCEPTO DE ACTA FINAL</b>	\$ SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$75.560.240)
<b>DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PAGO</b>	

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE**  
**NIT. 823.000.050 - 4**

Concepto de Pago	RP	Valor Ejecutado (\$)	Valor pagado (\$)	Valor a Pagar (\$)	Saldo por Ejecutar (Valor Contratado – Valor Pagado)
<b>ACTA FINAL</b>	105	\$75.560.240	\$0,00	\$75.560.240	\$0
<b>TOTAL</b>		\$75.560.240	\$0,00	\$75.560.240	\$0

La presente aprobación del informe, cumplimiento y autorización del pago deja constancia del ejercicio de la supervisión administrativa, financiera y jurídica realizada de manera continua a lo largo de todo el plazo contractual, desde la suscripción del Acta de Inicio hasta la finalización del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual, la transparencia del proceso y la adecuada administración de los recursos públicos.



**SARAYS RAMÍREZ RICARDO**  
Supervisor  
CARSUCRE



**SIRLE JUDITH HORMECHEA GAMARRA**  
Rep. Legal **COMPUSUMINISTROS S.A.S**  
Contratista



**“LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE “CARSUCRE”**

**HACE CONSTAR QUE:**

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 389 del 05 de Diciembre de 2025, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.”**, El contrato fue iniciado mediante Acta de Inicio del 05 de Diciembre de 2025, suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE**, identificada con NIT 823.000.050-4, y **SIRLE JUDITH HORMECHEA GAMARRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 45.580.690, en su calidad de Representante Legal de **COMPUSUMINISTROS S.A.S**, identificada con el NIT. 823.004.876-9, en calidad de contratista.

Con fundamento en las verificaciones efectuadas durante la ejecución contractual, certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en la cláusula cuarta del contrato, razón por la cual posee derecho al pago final correspondiente a la Factura Electrónica de Venta No. CF3259, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$75.560.240)**.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, este certificado deja constancia del ejercicio de la supervisión administrativa, financiera y jurídica sobre la ejecución del contrato, mediante la cual se realizó el seguimiento integral al cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando la transparencia, la correcta ejecución del objeto y la adecuada administración de los recursos públicos.

Así mismo, se suscribió el Acta Final del Contrato previa entrega y aprobación del informe final presentado por el contratista, en la cual se constató la satisfacción de la entidad respecto al cumplimiento integral del objeto contractual y la ejecución conforme a los requerimientos técnicos establecidos.

Durante todo el proceso, el suscrito supervisor efectuó las verificaciones y controles pertinentes, conforme a las facultades y deberes establecidos en la ley, sin que se evidenciaran hechos que comprometieran la moralidad administrativa, la transparencia o el cumplimiento del contrato.

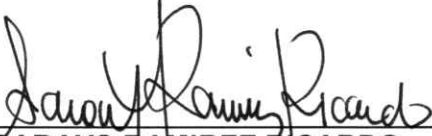
En consecuencia, y conforme a lo estipulado en el contrato, se autoriza el pago final por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS**



**SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$75.560.240).**

La presente certificación se expide como requisito previo al trámite del pago correspondiente.

Se firma en Sincelejo Sucre, a los TREINTA (30) día del mes de Diciembre de 2025.

  
\_\_\_\_\_  
**SARAYS RAMIREZ RICARDO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
**CARSUCRE**



**Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE**

Nit. 823.000.050-4

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No 1005**

Vigencia 2025

Estado Registrado

<b>Beneficiario</b> COMPUSUMINISTROS S.A.S	<b>ID. Beneficiario</b> 823004876-9	<b>Fecha R.P.C.</b> 2025/12/05
<b>Tipo Compromiso</b> Prestación de Servicios	<b>C.D.P.</b> 2025: 564	<b>Fecha Vencimiento</b> 2025/12/31
<b>Documento</b> Contrato	<b>Fec. Doc.</b> 2025/12/05	<b>No. Documento</b> 389-2025
<b>Plazo de Ejecución</b> No Aplica	<b>Dependencia</b> Dirección General	
<b>Objeto</b> AMPARAR CONTRATO DE SELECCION ABREVIADA N 389 DE 2025, ADQUISICION E INSTALACION DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMAS OPERATIVOS PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE		

C.D.P. Vig.	Nro.	Vig.	Uni.	Rubro Presupuestal Gasto	Recurso	Descripción	Valor
----------------	------	------	------	-----------------------------	---------	-------------	-------

**GASTOS DE INVERSIÓN - CARSUCRE**


2025	564	2025	3230	- C.3.8.23.1.1	20	Actualización De La Arquitectura Tecnológica De La Información.	75,560,240.00
------	-----	------	------	----------------	----	---	---------------

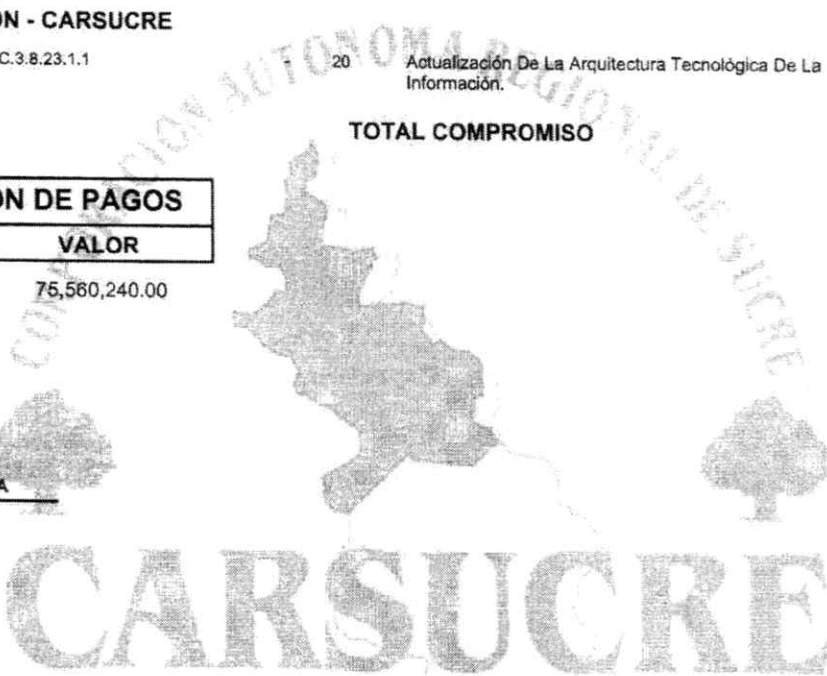
**TOTAL COMPROMISO**

**75,560,240.00**

PROGRAMACION DE PAGOS	
MES	VALOR

Diciembre	75,560,240.00
-----------	---------------

  
**IVONNE MARTINEZ VILORIA**  
 JEFE DE PRESUPUESTO





## CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Sincelejo, diciembre 30 de 2025.

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"  
E.S.D

Asunto: **Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral Y Parafiscales**

Yo Sirle Judith Hormechea Gamarra, en calidad de Representante legal del proponente COMPUSUMINISTROS S.A.S, NIT: 823.004.876-9, hago constar que he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones provenientes de los aportes parafiscales sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje no estamos obligado a pagarlo de acuerdo a las reforma tributarias vigentes. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que, a la fecha de presentación de la propuesta, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

Anexamos la planilla del pago de los aportes del mes de diciembre

Atentamente,

SIRLE HORMECHEA GAMARRA  
C.C: 45.580.690  
Representante Legal

MARTHA FLOREZ RUIZ  
T.P: 122548-T  
Contadora Publica.

Av. Las Penitas Cra. 25 No. 20 A 71

Tel: 2810864 - 2808923

Fax: 2810864 / Cel. 3106103759

compusuministros@gmail.com



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	823004876
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	COMPUSUMINISTROS SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CRA 25 NO 20 A -71 TELÉFONO:	2810505
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7994649072</b>	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1979107030

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 227.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	\$ 935.600
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>4</b>	<b>\$ 1.163.400</b>
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	\$ 177.000
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 57.000
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 57.000
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>4</b>	<b>\$ 291.000</b>
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8922000155	CCF41	CCF41-CCF DEL SUCRE	4	\$ 291.000
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>4</b>	<b>\$ 291.000</b>
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	\$ 38.200
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>4</b>	<b>\$ 38.200</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 1.783.600</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 1.783.600</b>

## Información general

### Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8680086  
Versión del contrato 1  
Estado de contrato En ejecución  
Fecha de generación del estado 17 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 11:53:07 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Número del contrato CONTRATO NO. 389 DE 2025  
Objeto del contrato ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.  
Tipo de Contrato Suministros  
¿Asociado a otro contrato?  Sí  No  
Duración del contrato 10 Días  
Fecha de inicio de contrato 16 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 6:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de terminación del contrato 6 días de tiempo transcurrido (15/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Tiempo adiciones en días 0 días  
Liquidación  Sí  No \*  
Fecha de inicio de liquidación 6 días de tiempo transcurrido (16/12/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha fin de liquidación 16/06/2026 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
Obligaciones Ambientales  Sí  No \*  
Obligaciones pos consumo  Sí  No \*  
Reversión  Sí  No \*

### Información de la Entidad Estatal contratante



CARSUCRE  
COLOMBIA, Sincelajo  
★★★★★

0 Recomendación (es)



### Información del Proveedor contratista



COMPUSUMINISTROS S.A.S  
COLOMBIA, Sincelajo  
Número de documento 823004876

### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COMPUSUMINISTROS S.A.S	BANCOLOMBIA	Corriente	08241791568

### Aprobación del contrato

#### Aprobador - Proveedor

Aprobado Sí/fe 5/12/2025 4:09:04 PM (UTC-05:00)  
por: Hornechea aprobación: Bogotá, Lima, Quito

#### Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado JULIO ANDERSON 5/12/2025 6:07:32 PM (UTC-05:00)  
por: ALVAREZ MONTH aprobación: Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1\_PCCNTR\_8680086\_Firmado

Contrato en ejecución:

### Información del contrato

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía  
Unidad de contratación CONTRATACIÓN  
Proceso de Contratación SA-008-2025  
Título de la oferta SERVIDOR-CARSUCRE  
Cuantía del contrato 75.560.240 COP

## Condiciones

### Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

### Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

### Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado  Si  No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Si  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Si  No

Garantías por lotes, grupos o etapas  Si  No

Seriedad de la oferta  Si  No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento  Si  No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 17 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 11:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 19/06/2026 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Pago de salarios  % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 17 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 11:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 19/12/2029 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes  % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 17 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 11:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 19/06/2026 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad

civil extra  Si  No

contractual

No. de SMMLV 200

Fecha límite

para entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 2:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de entrega de garantías: 16 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 5:21:08 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18585623	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	303.590.060,00 COP SEGUROS DEL ESTADO	19/12/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.18579537	Seriedad de la oferta	-	7.556.000,00 COP -	28/02/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada <a href="#">Detalle</a>

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Si  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8680086  
 Proveedor COMPUSUMINISTROS S.A.S  
 Creado por  
 Agregado en -  
 Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 25 # 25 - 101  
 Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo  
 País COLOMBIA  
 Departamento Sucre

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:  
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 25 N 25 - 101	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

## Bienes y servicios

1 COI.PCONTR.8680086

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211500	ADQUISICION E INSTALACION DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CAR.SUCRE	1,00	UN	75.564.000,00	75.560.240,00	75.564.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 75.560.240,00

2 COI.PCONTR.8680086

2.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211500	ADQUISICION E INSTALACION DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CAR.SUCRE	1,00	UN	75.564.000,00	75.560.240,00	75.564.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 75.560.240,00

## Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

## Documentos del contrato

Documentos del contrato

### Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JULIO ANDERSON ALV	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102805621	Guardar y notificar Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JULIO ANDERSON ALV	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102805621	Guardar y notificar
--------------------	--------------------	-------------------	----------------------	---------------------	------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH	16 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 6:07:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH
Ordenador del pago	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH	16 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 6:07:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Si  No \*  
 Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Inversión	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No *	75.560.240
<b>Total</b>		<b>75.560.240</b>

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Si  No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 564	CDP	No se ha iniciado		75.560.240 COP		- Editar
Saldo de CDP 0 COP						
Saldo de vigencias futuras 0 COP						
Saldo total a comprometer 0 COP						
Última consulta a SIIF						
Fecha de consulta SIIF -						

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 1005	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	75.560.240 COP	75.560.240 COP	-	-	Detalle Editar
Saldo de compromisos CDP 75.560.240 COP								
Saldo de compromisos AVF 0 COP								
Saldo total comprometido 75.560.240 COP								
Última consulta a SIIF								
Fecha de consulta SIIF -								



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE - CARSUCRE  
NIT. 823.000.050 - 4

CONTRATO NO. 389 DE 2025.	
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.
<b>CONTRATISTA</b>	COMPUSUMINISTROS S.A.S NIT. 823.004.876-9
<b>VALOR</b>	SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$75.560.240)
<b>PLAZO</b>	Hasta por un plazo máximo de diez (10) días calendario, o hasta la ejecución del ciento por ciento (100%) del objeto contractual, lo que primero ocurra.

Entre los suscritos a saber: **JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.805.621 expedida en Sincelejo (Sucre), obrando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)**, en su calidad de Director General, que para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **SIRLE JUDITH HORMECHEA GAMARRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 45.580.690, en su calidad de Representante Legal de **COMPUSUMINISTROS S.A.S**, identificada con el **NIT. 823.004.876-9**, y quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1) La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)** es una entidad con autonomía administrativa y financiera, la cual tienen funciones legales establecidas, **2) Que la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE** requiere adelantar la contratación para la adquisición e instalación de un servidor de alto desempeño, equipado con procesadores escalables; y una (1) licencia de sistema operativo para servidores, con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, garantizar la continuidad operativa de los sistemas de información y optimizar la gestión institucional en el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas. **3) Que el artículo 2, numeral 2 literal b de la ley 1150 de 2007** permite la contratación de menor cuantía con sujeción a los presupuestos de los organismos habilitados para contratar en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 **4) Que se realizó proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-008-2025**, para la selección del contratista. **5) Que existe certificado de disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato. 6) Que, efectuadas las evaluaciones a las propuestas presentadas, se seleccionó y adjudicó el contrato a la empresa COMPUSUMINISTROS S.A.S, NIT. 823.004.876-9, mediante RESOLUCIÓN NO. 0973 DE DICIEMBRE 05 DE 2025. CLÁUSULA PRIMERA: DENOMINACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 1º de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es de Suministro. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.** Por medio del presente contrato EL CONTRATISTA se compromete a prestar la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE". **CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL.** Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$75.560.240)**, que incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** -

Carrera 25 Ave Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605 - 2762037

Línea Verde: 605 - 2762045

Web. [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co) E-mail: [Carsucre@carsucre.gov.co](mailto:Carsucre@carsucre.gov.co) Sincelejo - Sucre



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE - CARSUCRE**  
**NIT. 823.000.050 - 4**

**LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE** La ENTIDAD se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor total del presente contrato mediante un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) de su valor. Para el trámite de pago, el CONTRATISTA deberá presentar la correspondiente factura, cuenta de cobro, acompañada del acta final que deje constancia de la ejecución del objeto contractual, de la constancia de entrada a almacén de los bienes suministrados y de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato. Los recursos se imputarán al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 564 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025. CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.** El plazo de ejecución del contrato es de hasta por un plazo máximo de diez (10) días calendario, o hasta la ejecución del ciento por ciento (100%) del objeto contractual, lo que primero ocurra., los cuales empezaran a contarse a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida. Este contrato podrá ser adicionado en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SÉXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** - a) Realizar todos los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente la remuneración pactada. b) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. c) No obstaculizar la prestación de los servicios contratados. d) las demás propias que devengan de la naturaleza del objeto contractual. **CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA. A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 1)** Desarrollar el objeto del contrato dentro del término, condiciones y sitio señalados, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y estándares de calidad definidos por la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, garantizando la correcta adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servidor de alto desempeño objeto del contrato. **2)** Suministrar e instalar el servidor de alto desempeño con las características técnicas descritas en los estudios y documentos previos, incluyendo procesador de arquitectura x86, módulos de memoria, unidades de almacenamiento, fuentes de poder redundantes, sistema de administración remota y demás componentes ofrecidos, asegurando su compatibilidad e integración con la infraestructura tecnológica existente de CARSUCRE. **3)** Instalar y configurar el sistema operativo de servidor equivalente a Microsoft Windows Server 2025 Standard (o su equivalente técnico), garantizando su activación, correcto licenciamiento y funcionamiento dentro del entorno tecnológico institucional, conforme a las políticas de seguridad y gestión tecnológica de la Corporación. **4)** Ejecutar la virtualización de los servicios institucionales indicados en el estudio previo, incluyendo su ambiente configuración del sistema de gestión documental, servicios FTP, IIS, motor de base de datos SQL Server y la implementación de medidas de seguridad informática que garanticen la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información institucional. **5)** Implementar y configurar un servicio de directorio activo (Active Directory o equivalente técnico), asegurando la administración centralizada de usuarios, políticas de seguridad, autenticación y control de acceso dentro de la infraestructura tecnológica institucional. **6)** Garantizar soporte técnico y garantía en sitio durante un período mínimo de treinta y seis (36) meses, conforme a las condiciones ofrecidas y a los términos del contrato, incluyendo atención a incidentes, reemplazo de partes defectuosas y mantenimiento preventivo o correctivo según se requiera. **7)** Garantizar soporte profesional en sitio de las implementaciones realizadas durante 6 meses después de su implementación. **8).** Organizar y disponer los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la ejecución del contrato, garantizando altos estándares de calidad, cumplimiento y seguridad en las actividades de instalación, configuración y soporte. **9)** Capacitar al personal designado por CARSUCRE en los procedimientos básicos de administración del servidor, virtualización y configuración de los servicios implementados, garantizando la transferencia de conocimiento necesaria para su operación y sostenibilidad técnica. **10)** Mantener la confidencialidad y reserva sobre toda la información y documentación institucional conocida o manipulada durante la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla o utilizarla para fines distintos

Carrera 25 Ave Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605 – 2762037

Línea Verde: 605 – 2762045

Web: [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co) E-mail: [Carsucre@carsucre.gov.co](mailto:Carsucre@carsucre.gov.co) Sincelejo - Sucre



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE - CARSUCRE**  
**NIT. 823.000.050 - 4**

a los previstos contractualmente. **11)** Atender los requerimientos del supervisor del contrato, entregando en tiempo y forma toda la información, documentación técnica, reportes de avance, actas y evidencias que se soliciten para verificar el cumplimiento del objeto contractual. **12)** Entregar un informe final de ejecución al supervisor del contrato, que contenga la relación detallada de actividades realizadas, equipos instalados, configuraciones efectuadas, pruebas funcionales, resultados y evidencias técnicas, acompañado de las actas de entrega y recibo a satisfacción. **B. OBLIGACIONES GENERALES.** **1)** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación. **2)** Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación. **3)** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio previsto en los pliegos y demás Documentos del proceso. **4)** Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **5)** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **6)** Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **7)** Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. **8)** El CONTRATISTA se compromete a observar todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad en el trabajo. Deberá tomar las precauciones necesarias para prevenir accidentes o condiciones insalubres en los lugares donde se desarrollen las actividades objeto del contrato. Asimismo, es responsabilidad del CONTRATISTA fomentar prácticas laborales seguras entre su personal y garantizar el uso adecuado de los equipos y herramientas necesarios para la correcta prestación de los servicios. **9)** Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **10)** Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. **11)** Informar a más tardar quinto día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista. **12)** Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. **C. DERECHOS DEL CONTRATISTA** **1)** Recibir oportunamente el pago pactado, en los términos y condiciones establecidos en el contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2, numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los valores expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual, el presente contrato no vincula al **CONTRATANTE** ni laboral, ni prestacionalmente con **EL CONTRATISTA** ni con los empleados de este. **CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en la sede administrativa de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, ubicada en la Carrera 25 No. 25 – 101, Avenida Ocala, en Sincelejo, Sucre, la cual será igualmente el domicilio contractual para todos los efectos a que haya lugar. **CLÁUSULA DECIMA: PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento de las obligaciones convenidas, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA ENTIDAD** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, valor que se

Carrera 25 Ave Ocala 25 – 101 Teléfono: Conmutador 605 – 2762037

Línea Verde: 605 – 2762045

Web: [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co) E-mail: [Carsucre@carsucre.gov.co](mailto:Carsucre@carsucre.gov.co) Sincelejo - Sucre



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE - CARSUCRE**  
**NIT. 823.000.050 - 4**

imputará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios. Para el efecto bastará la comunicación escrita de **CARSUCRE** sobre la presentación del incumplimiento y se hará efectiva tomando directamente esta suma de los saldos que resulten a deber a **EL CONTRATISTA** de conformidad a lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **EL CONTRATANTE**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 0,1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de estas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del **CONTRATISTA**, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la cámara de comercio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el presente contrato sin la autorización previa y por escrito del **CONTRATANTE**. **DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD:** De conformidad con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD.** En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** o las causales previstas en la Ley, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, **EL CONTRATANTE**, por medio de resolución motivada declarará la caducidad del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** constituirá a su costa y favor de CARSUCRE; ante una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera. La garantía única, debe amparar los siguientes riesgos: **1)** El cumplimiento general del contrato, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más. **2)** El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, que **EL CONTRATISTA** haya de utilizar para la ejecución de este contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con vigencia por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **3)** Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por un término igual a la ejecución del mismo y seis (06) meses más. **4)** Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 200 SMLMV por una vigencia igual a la ejecución del contrato, para garantizar ante la Corporación los accidentes o incidentes inherentes a la actividad objeto del contrato y para prevenir cualquier demanda originada en el servicio. Garantía sin la cual no se ejecutará dicho contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUPERVISOR:** La Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los servicios a través de un Supervisor quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, que para todos los efectos será quien ostente el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero o quien sea delegado por el Director General. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. EL CONTRATANTE**, podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN.** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN y EJECUCION.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes

Carrera 25 Ave Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605 - 2762037

Línea Verde: 605 - 2762045

Web. [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co) E-mail: [Carsucre@carsucre.gov.co](mailto:Carsucre@carsucre.gov.co) Sincelejo - Sucre



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE - CARSUCRE**  
**NIT. 823.000.050 - 4**

mediante la plataforma de SECOP II; se legaliza con la expedición del correspondiente registro presupuestal; y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGESIMA: DE INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA** se obliga a mantener a la Corporación indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del **CONTRATISTA** enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN.** El presente contrato se publicará en el SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. JURAMENTO.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades presentes o sobrevinientes para celebrar el presente contrato y que cumple con los requisitos exigidos de afiliación al régimen de seguridad social y parafiscalidad, para contratar con organismos Estatales.

---

Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto/ Cristian Gómez Salgado, Profesional Especializado.  
Reviso/ Laura Benavides González, Secretaria General.



## Consulta de pólizas

[Consulta de Póliza](#)[Consulta de SOAT](#)

## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

53-44-101041964

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

viernes, 5 de diciembre de 2025

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE

**Tomador:**

COMPUSUMINISTROS S.A.S

**Inicio de vigencia:**

viernes, 5 de diciembre de 2025

**Fin vigencia:**

miércoles, 19 de diciembre de 2029

**Valor total asegurado:**

\$ 18.890.060,00

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

**Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA****Póliza Automóviles:****• Correo electrónico:**[verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

**Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:**

- **Correo electrónico:**  
[verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

**Póliza de Seguros Generales:**

- **Correo electrónico:**  
[verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)

**Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:**

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:**  
[verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

**Póliza de SOAT:**

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)

**Póliza de Vida:**

- **Correo electrónico:** [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

**Nota:** Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).



# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1062 DE 2015

NIT: 860.009.578-8

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA	SUCURSAL AGENCIA MONTERIA	COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-44-101041964	ANEXO 0
----------------------------------	------------------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 05 12 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 12 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 12 2029	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
---	---	----------------------	---	----------------------	-------------------------------------

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPUSUMINISTROS S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 823.004.876-9
DIRECCIÓN: CR 25 N 20 A 71	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE TELÉFONO: 2810505

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCE	IDENTIFICACIÓN NIT: 823.006.050-4
DIRECCIÓN: CARRERA 25 # 25-101 AV OKALA	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE TELÉFONO 2749994

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN SC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A ADQUISICION E INSTALACION DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A PORTALCER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCE.

CONTRATO NO. 389 DE 2025

### AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/12/2025	19/06/2026	\$7,556,024.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/12/2025	19/12/2029	\$3,778,012.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	05/12/2025	19/06/2026	\$7,556,024.00

### ACLARACIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

53-44-101041964

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planes



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60. PISO 3 TELEFONO: 601-2186277, 601-4019330

DLF1539328

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 890.009.578-8

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.POLIZA 53-44-101041964	ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00	DÍA	MES	AÑO	23:59	EMISION ORIGINAL
05	12	2025	05	12	2025	00:00	19	12	2029	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO							IDENTIFICACIÓN NIT: 823.004.876-9	
NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPUSUMINISTROS S.A.S							CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	
DIRECCIÓN: CR 25 N 20 A 71							TELÉFONO: 2810505	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO							IDENTIFICACIÓN NIT: 823.000.050-4	
ASEGURADO / BENEFICIARIO: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE							CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	
DIRECCIÓN: CARRERA 25 # 25-101 AV OKALA							TELÉFONO 2749994	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
o [www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.  
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

PAGINA WEB

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**PAGOS CON CONVENIO** \*No aplica para transferencias

**Bancolombia** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 47189

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****78,168.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****16,371.00	TOTAL A PAGAR \$ *****102,540.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****18,890,080.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DQA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HENDOZA ROMERO COMPAÑIA LTDA. ASES0	153932	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7913230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		

REFERENCIA PAGO:  
1101580202985-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION  
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101041964, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MONTERIA a los 05 días del mes de DICIEMBRE de 2025



53-44-101041964

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

### ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUORE), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a revisar una póliza de Seguro de Cumplimiento:

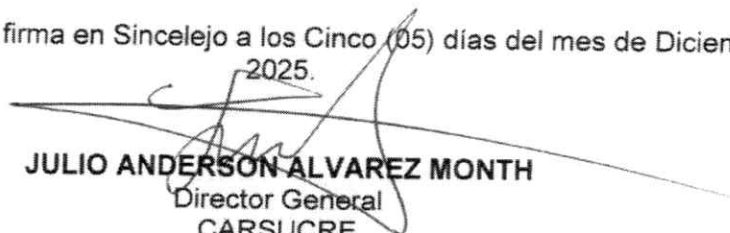
El (la) señor(a) **SIRLE JUDITH HORMECHEA GAMARRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **45.580.690**, representante legal de **COMPUSUMINISTROS** identificado con **NIT 823.004.876-9**, presentó el anexo 0 de la póliza de Seguro de Cumplimiento N° 53-44-101041964, compañía Seguros del Estado S.A.

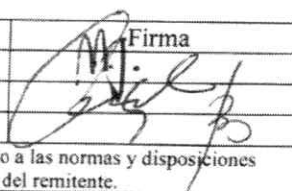
El objeto anexo 0 de la póliza es amparar el contrato N° 389 de 2025, cuyo objeto es el: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUORE.”**, la cual presenta las siguientes especificaciones:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del Contrato	\$7.556.024,00	05/12/2025	19/06/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	\$3.778.012,00	05/12/2025	19/12/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	\$7.556.024,00	05/12/2025	19/06/2026

Revisados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, tenemos que, se encuentra sujeta a lo dispuesto en el contrato N° 389 de 2025, que ampara, en consecuencia, SE APRUEBA, el anexo 0 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento N° 53-44-101041964, compañía Seguros del Estado S.A.

Para constancia, se firma en Sincelejo a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2025.

  
**JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH**  
 Director General  
 CARSUORE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María José Tapia.	Contratista	
Revisó	Cristián Gómez S.	Profesional Especializado	
Revisó	Laura Benavides G.	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



## Consulta de pólizas

[Consulta de Póliza](#)[Consulta de SOAT](#)

### Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

53-40-101013804

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

viernes, 5 de diciembre de 2025

**Ramo:**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

**Asegurado:**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CAR SUCRE

**Tomador:**

COMPUSUMINISTROS S.A.S

**Inicio de vigencia:**

viernes, 5 de diciembre de 2025

**Fin vigencia:**

viernes, 19 de diciembre de 2025

**Valor total asegurado:**

\$ 284.700.000,00

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

### Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

**Póliza Automóviles:****• Correo electrónico:**[verificacion.polizas.automoviles@segurosdeleestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdeleestado.com)

**Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:**

- **Correo electrónico:**  
[verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

**Póliza de Seguros Generales:**

- **Correo electrónico:**  
[verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)

**Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:**

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:**  
[verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

**Póliza de SOAT:**

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)

**Póliza de Vida:**

- **Correo electrónico:** [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

**Nota:** Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 890.009.578-8

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-40-101013804	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 05 12 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 12 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 12 2025	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPUSUMINISTROS S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 823.004.876-9
DIRECCIÓN: CR 25 N 20 A 71	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE TELÉFONO: 2810505

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE	IDENTIFICACIÓN NIT: 823.000.050-4
DIRECCIÓN: CARRERA 25 # 25-101 AV OKALA	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE TELÉFONO 2749994
BENEFICIARIO: 82300050 - CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 - 1329-P-06-00000-E-RCE-0019-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTÍA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2342 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE.

CONTRATO NO. 389 DE 2025.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES					
AMPAROS	DEDUCTIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASRG ACTUAL	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/12/2025	19/12/2025	\$284,700,000.00	

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$*****43,680.00	\$*****3,000.00	\$*****8,869.00	\$*****55,549.00	\$*****284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGUR/O		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MENDOZA ROMERO COMPAÑIA LTDA. ASESOR	153932	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EL LA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101013804  
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planes



FIRMA TOMADOR

VIGILADO



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-40-101013804	ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 05	MES 12	AÑO 2025	VIGENCIA DESDE DÍA 05	MES 12	AÑO 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 19	MES 12	AÑO 2025	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

<b>DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: 823.004.876-9	
NOMBRE O RAZON SOCIAL: <b>COMPUADMINISTROS S.A.S</b>							CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO: 2810505
DIRECCIÓN: CR 25 N 20 A 71								

<b>DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: 823.000.050-4	
ASEGURADO: <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE</b>							CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO 2749994
DIRECCIÓN: CARRERA 25 # 25-101 AV OKALA								
BENEFICIARIO:								

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la ley 2300, a través de nuestras paginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
o [www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción ROR y selecciona el tipo de solicitud.

**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**PAGOS CON CONVENIO** \*No aplica para transferencias

**Bancolombia** Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189 | **Bancode Bogotá** Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****43,680.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****8,869.00	TOTAL A PAGAR \$ *****55,549.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284,700,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HENDOZA ROHNERO COMPAÑIA LTDA. ASERO	153932	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELÉFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:  
1101580202991-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

### ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a revisar una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

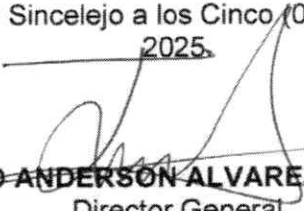
El (la) señor(a) **SIRLE JUDITH HORMECHEA GAMARRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **45.580.690**, representante legal de **COMPUSUMINISTROS** identificado con **NIT 823.004.876-9**, presentó el anexo 0 de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 53-40-101013804, compañía Seguros del Estado S.A.

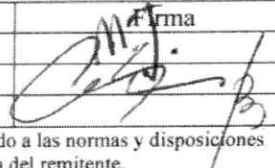
El objeto anexo 0 de la póliza es amparar el contrato N° 389 de 2025, cuyo objeto es el: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE.”**, la cual presenta las siguientes especificaciones:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Predios Labores Y Operaciones	\$284.700.000,00	05/12/2025	19/12/2025

Revisados los ámparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, tenemos que, se encuentra sujeta a lo dispuesto en el contrato N° 389 de 2025, que ampara, en consecuencia, SE APRUEBA, el anexo 0 de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 53-40-101013804, compañía Seguros del Estado S.A

Para constancia, se firma en Sincelejo a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2025.

  
**JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH**  
Director General  
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María José Tapia.	Contratista	
Revisó	Cristián Gómez S.	Profesional Especializado	
Revisó	Laura Benavides G.	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



## ACTA DE INICIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DÍA:	05	MES:	Diciembre	AÑO:	2025
CONTRATO N°:	389 del 05 de Diciembre de 2025					
OBJETO:	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUORE".					
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUORE"					
CONTRATISTA:	COMPUSUMINISTROS S.A.S – NIT: 823.004.876-9					
SUPERVISOR:	SARAYS RAMIREZ RICARDO Subdirectora Administrativa y Financiera – CARSUORE					
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 75.560.240,00 (SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE)					
PLAZO DEL CONTRATO:	Un plazo máximo de Diez (10) días calendario, o hasta la ejecución del ciento por ciento (100%) del objeto contractual, lo que primero ocurra.					
FECHA DE INICIO:	05 – 12 – 2025					
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 – 12 – 2025					
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	05 – 12 – 2025					

A los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron en la sede de CARSUORE (Municipio de Sincelejo) **SARAYS RAMIREZ RICARDO**, Supervisor designado por la Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUORE" y **SIRLE JUDITH HORMECHEA GAMARRA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 45.580.690, en su calidad de representante legal de **COMPUSUMINISTROS S.A.S**, identificada con el Nit 823.004.876-9, contratista, con el fin de dar INICIO al objeto del contrato en mención.

Que de acuerdo al CONTRATO No. 389 – 2025, de acuerdo a la **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**. El plazo de ejecución del contrato es de hasta por un plazo máximo de diez (10) días calendario, o hasta la ejecución del ciento por ciento (100%) del objeto contractual, lo que primero ocurra., los cuales empezaran a contarse a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida. Este contrato podrá ser adicionado en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUORE se compromete a pagar de acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL**. Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$75.560.240)**, que incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUORE La ENTIDAD se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor total del presente contrato mediante un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) de su valor. Para el trámite de pago, el CONTRATISTA deberá presentar la

Carrera 25 Ave Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605 – 2762037  
Línea Verde: 605 – 2762045

Web. [www.carsuore.gov.co](http://www.carsuore.gov.co) E-mail: [Carsuore@carsuore.gov.co](mailto:Carsuore@carsuore.gov.co) Sincelejo - Sucre




correspondiente factura, cuenta de cobro, acompañada del acta final que deje constancia de la ejecución del objeto contractual, de la constancia de entrada a almacén de los bienes suministrados y de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato. Los recursos se imputarán al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 564 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Acorde al **CONTRATO No. 389 – 2025**, el contratista otorgó por su cuenta garantía única para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, según la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS**. EL CONTRATISTA constituirá a su costa y favor de CARSUCRE; ante una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera. La garantía única, debe amparar los siguientes riesgos: **1) El cumplimiento general del contrato**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más. **2) El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal**, que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución de este contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con vigencia por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **3) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por un término igual a la ejecución del mismo y seis (06) meses más. **4) Responsabilidad civil extracontractual**: Equivalente a 200 SMLMV por una vigencia igual a la ejecución del contrato, para garantizar ante la Corporación los accidentes o incidentes inherentes a la actividad objeto del contrato y para prevenir cualquier demanda originada en el servicio. Garantía sin la cual no se ejecutará dicho contrato.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad cobrará multas derivadas y sucesivas equivalentes al uno por mil por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total no exceda el 10% del valor del presupuesto oficial, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento, dándose en trámite establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Que las partes declaran que conocen y aceptan todos y cada uno de los apartes correspondientes a la CONTRATO No. 389 – 2025, acordando formalizar con la firma de la presente el inicio de las actividades propia del cumplimiento del objeto contractual que se deriva del mismo.

**CARSUCRE:**

  
**SARAYS RAMIREZ RICARDO**  
Supervisora - CARSUCRE

**EL CONTRATISTA:**

  
**SIRLE JUDITH HORMECHEA GAMARRA**  
Contratista



Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

141190491644



(415)7707212489984(8020) 0000141190491644

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 2 3 0 0 4 8 7 6 | 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

14. Buzón electrónico

2 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 1 0 1	2 7	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 4 0 2 1 9	2 0 1 8 1 0 2 4	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	3	0 3	85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	2 0 1 8 1 0 2 6	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 2 2 6	R M 0 9 2 6 3 1 9	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	3 5 9 7 1	7 0		
78. Departamento	7 0	3 4		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 4 0 2 2 6			
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 1 1 0 1		
2	1 0 1	2 0 2 1 0 1 2 9		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190491644



(415)7707212489984(8020) 000014119049164 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico  
8 2 3 0 0 4 8 7 6 | 9 Impuestos y Aduanas de Sincelajo

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 8 2 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 5 8 0 6 9 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HORMECHEA	GAMARRA	SIRLE	JUDITH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 0 2 2 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 0 8 6 6 7 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HALBLAUB	VIANA	JORGE	ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190491644



(415)7707212489984(8020) 0000141190491644

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

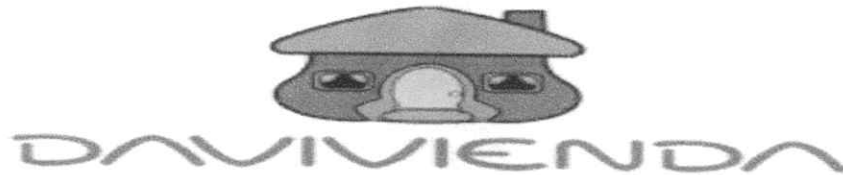
6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Sincelajo

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COMPUSUMINISTROS	
163. Departamento Sucre 7 0	164. Ciudad/Municipio Sincelajo 0 0 1
165. Dirección CR 25 20 A 71	
166. Número de matrícula mercantil 3 6 0 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 2 2 7
168. Teléfono 3 1 0 6 1 0 3 7 5 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



## CERTIFICADO

**SINCELEJO SUCRE,  
COLOMBIA,**

**24/09/2025**

Por medio de la presente hacemos constar que **COMPUSUMINISTROS SAS** con **NIT** número **8230048769**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA CORRIENTE**

Número	<b>2060 6999 9558</b>
Fecha de apertura	<b>23/01/2019</b>

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**



ACTA FINAL DEL CONTRATO No. 389 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025

<b>CONTRATANTE:</b>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUORE"
<b>CONTRATISTA:</b>	COMPUSUMINISTROS S.A.S NIT. 823.004.876-9
<b>OBJETO:</b>	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUORE".
<b>SUPERVISOR:</b>	SARAYS RAMIREZ RICARDO Subdirectora Administrativa y Financiera – CARSUORE
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$75.560.240).
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta por un plazo máximo de diez (10) días calendario, o hasta la ejecución del ciento por ciento (100%) del objeto contractual, lo que primero ocurra.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	05 – 12 – 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	15 – 12 – 2025
<b>FECHA DE LA PRESENTE ACTA:</b>	15 – 12 – 2025

En el municipio de Sincelejo (Sucre), en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUORE", el día Quince (15) de diciembre de 2025, se reunieron **SARAYS RAMIREZ RICARDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.067.899.830 expedida en Montería (Córdoba), obrando en nombre de CARSUORE, en su calidad de Supervisor asignado del Contrato, y por la otra, **SIRLE JUDITH HORMECHEA GAMARRA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45.580.690, en su calidad de Representante Legal de **COMPUSUMINISTROS S.A.S**, identificada con el NIT. 823.004.876-9, y quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, proceden a realizar la entrega final del 100% de la ejecución del **CONTRATO No. 389 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025**, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUORE**".

Que una vez revisado por parte del Supervisor el informe correspondiente, manifiesta estar de acuerdo con la ejecución presentada del 100% del Contrato.

Para constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervienen, a los Quince (15) días del mes de Diciembre de 2025.

**CARSUCRE:**

**EL CONTRATISTA:**

  
**SARAYS RAMIREZ RICARDO**  
Supervisora  
CARSUORE

  
**SIRLE JUDITH HORMECHEA GAMARRA**  
Rep. Legal COMPUSUMINISTROS S.A.S  
Contratista